

JUEVES, 6 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 150

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2015-9818 *Aprobación y exposición pública de los padrones fiscales municipales de las Tasas por Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado, Recogida de Basura y Canon de Saneamiento de Agua correspondientes al segundo trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución adoptada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Ruento el 28 de julio de 2015 se ha aprobado el padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Basura, así como del Canon de Saneamiento correspondiente a este Ayuntamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2015.

El ingreso de las cuotas en periodo voluntario podrá efectuarse durante el 31 de julio hasta el 30 de septiembre de 2015.

Transcurrido el periodo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas en periodo ejecutivo, devengándose los recargos que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los intereses de demora previstos en el artículo 26 de la misma Ley.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, significando que el expediente estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Ruento, donde podrá ser examinado, pudiendo interponerse ante la Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ruento, 28 de julio de 2015.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2015/9818

CVE-2015-9818